

Expediente N° 38926/2024

ROSARIO, 27 de febrero de 2025

VISTO que por las presentes actuaciones la Facultad de Ciencia Política y RRII, mediante Resolución C.D. N° 2530/2024, propone la creación de la carrera de posgrado de "Especialización en Gestión Estratégica de Organizaciones Públicas - modalidad a distancia" y la aprobación del Plan de Estudios y Reglamento de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Académica y de Aprendizaje -Dirección de Posgrado- emite Prov. N° 38/2025.

Que el presente expediente es tratado y aprobado por este Consejo en la sesión del día de la fecha.

Por ello, teniendo en cuenta la Ordenanza N° 666, modificatorias, Ord. N° 757 y el Estatuto de la U.N.R.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear en el ámbito de la Facultad de Ciencia Política y RRII de la Universidad Nacional de Rosario la carrera de posgrado de "Especialización en Gestión Estratégica de Organizaciones Públicas - modalidad a distancia".

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Plan de Estudios y Reglamento de la carrera de posgrado de "Especialización en Gestión Estratégica de Organizaciones Públicas - modalidad a distancia", que como Anexos I y II forman parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Proceder a la presentación de la carrera en la próxima convocatoria que realice la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones vigentes. Previo, deberá cumplir con la presentación a la autoevaluación interna dispuesta por la Ord. N° 758.

ARTÍCULO 4°.- Determinar que la implementación de la carrera creada por el artículo 1°, no implicará erogación adicional por parte de la U.N.R.

ARTÍCULO 5°.- Inscribase, comuníquese y archívese.

RESCS - 28 / 2025

Firmado digitalmente
Lic. Silvina R. DALDOSS
Sec. Administrativa Consejo Superior

Firmado digitalmente
Lic. Franco BARTOLACCI
Rector
Presidente Consejo Superior U.N.R.

PLAN DE ESTUDIOS

ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DE ORGANIZACIONES PÚBLICAS- **Modalidad a Distancia**

1. Denominación

Especialización en Gestión Estratégica de Organizaciones Públicas, Modalidad a Distancia.

2. Fundamentación

La Gestión Pública como ámbito de desarrollo profesional brinda posibilidades de formación y crecimiento disciplinar de gran impacto socio político e institucional en tanto refiere a la actuación en las múltiples aristas de estatalidad, sus relaciones sociales y de las instituciones burocráticas, habilitando a participar activamente en los nuevos retos del siglo XXI.

La carrera de “Especialización en Gestión Estratégica de Organizaciones Públicas”, se propone el abordaje de la compleja trama de relaciones sociales, cristalizaciones institucionales, procesos, actividades, prácticas, herramientas y conocimientos reflexivos involucrados en la gestión pública, desde una perspectiva estratégica. En este sentido, se posibilita el desarrollo de un pensamiento proyectado a la dimensión futuro, enraizado en el conocimiento de las organizaciones públicas y su entorno, acompañado de las habilidades necesarias para manejar la ambigüedad, el conflicto, la incertidumbre y crear soluciones dinámicas a los problemas que enfrentan en sus diferentes niveles (desde la definición y diseño de políticas globales y sectoriales, programas y proyectos intra, extra e inter organizacionales, sus formas e instrumentos de gerenciamiento y evaluación hasta su efectiva operativización) revisando constantemente las implicancias en términos del sentido y tipo de las relaciones e identidades sociales que estos procesos fortalecen.

Consolidar los conocimientos y las destrezas para intervenir en la gestión de lo público requiere también una perspectiva ética comprometida con los principios democráticos y el desarrollo humano sostenible.

La carrera de Especialización en Gestión Estratégica de Organizaciones Públicas-modalidad a distancia, reconoce sus antecedentes directos e inmediatos en la Carrera homónima modalidad presencial, creada en diciembre del año 2004 por resolución 510 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Rosario y reconocida por CONEAU en 2006. Esta fue categorizada B por CONEAU en el año 2019 (res 647) y se viene dictando de manera ininterrumpida. En el año 2020, por las restricciones derivadas de la pandemia del Covid19, se desarrolló una primera experiencia de dictado virtual; en tanto en año 2022 se puso en marcha un formato mixto donde algunos semanarios se dictaron de manera presencial y otros virtuales. Ambas experiencias colocaron a la carrera en un lugar de conocimiento y destreza tanto para el desarrollo de la disciplina como para generar la adaptación necesaria a las nuevas condiciones de contexto socio

institucionales y tecnológicos. Además, se puso en evidencia el crecimiento de la matrícula y la ampliación de su llegada internacional.

Con esos antecedentes y aprendizajes logrados, y con el objetivo preciso de contribuir a la accesibilidad del conocimiento, es que consideramos de fundamental importancia la presentación de la Especialización en Gestión Estratégica de Organizaciones Públicas en la modalidad de dictado a distancia. Es relevante destacar que la carrera cuenta con la experiencia y las posibilidades tecnológicas que brinda la Universidad Nacional de Rosario a través del Sistema Institucional de Educación a Distancia.

De este modo, la carrera de Especialización en Gestión Estratégica de Organizaciones Públicas – modalidad a distancia- mediante el uso de tecnologías de información y comunicación adecuadas para el desarrollo pedagógico y académico se propone abordar de manera reflexiva y práctica las problemáticas, enfoques epistemológicos y nuevos abordajes ligados a las dinámicas e instituciones de gestión pública.

La Especialización en Gestión Estratégica de Organizaciones Públicas – Modalidad a Distancia- permitirá ampliar la participación e interacción de profesionales de distintas trayectorias y de distintos ámbitos desde diferentes unidades académicas y espacios de gestión del país y del extranjero, lo que mejorará no solo la sustentabilidad del proyecto, sino también su robustez académica en tanto posibilita acceder a nuevas redes de desarrollo científico, tecnológico y de innovación en el campo de la gestión pública.

3. Objetivos

La Especialización en Gestión Estratégica de Organizaciones Públicas- modalidad a distancia- tiene como objetivos:

- a. Profundizar la formación de profesionales de diferentes disciplinas en las competencias necesarias para gestionar los desafíos que las transformaciones en curso imponen a la gestión pública y a las organizaciones públicas, tornarlas inteligentes en un entorno incierto y complejo, formando parte de estas o desempeñándose como analistas externos.
- b. Desarrollar capacidades de innovación, a partir de una utilización crítica de las posibilidades tecnológicas, atendiendo a las diferentes necesidades institucionales en la producción de bienes y servicios públicos de calidad.
- c. Promover el estudio de experiencias comparadas con el fin de recuperar tanto las capacidades ya existentes y sus aportes al avance del conocimiento, como la conciencia de los impactos sociales derivados del mismo, a través del desarrollo de una dinámica académica que potencie la apropiación crítica de las nuevas tecnologías de gestión, articulando contenidos teóricos y prácticos.
- d. Fomentar una actitud flexible que impulse a la actualización permanente de la formación y a la integración productiva en equipos de trabajo interdisciplinarios.
- e. Aportar al desarrollo de profesionales comprometidos con principios democráticos y los derechos humanos.

4. Características de la Carrera

4.1. Nivel: Posgrado

4.2. Modalidad: a distancia. Estructurada

4.3. Acreditación: Quienes acrediten los requisitos establecidos en el presente plan de estudios obtendrán el grado académico de “ESPECIALISTA EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DE ORGANIZACIONES PÚBLICAS”.

4.4. Perfil del título: El/la Especialista en Gestión Estratégica de Organizaciones Públicas, es un/a posgraduado/a con una sólida formación interdisciplinaria en el conocimiento de la problemática actual del sector público, con competencias específicas para gestionar transformaciones tanto en el ámbito público estatal como no estatal promoviendo organizaciones inteligentes en un entorno complejo. Estos conocimientos los aplica tanto formando parte de dichas organizaciones como desempeñándose en carácter de analista o consultor externo a las mismas. Su bagaje le permite operar tanto sobre los distintos niveles de gestión como sobre las diferentes dimensiones de la capacidad organizacional: el capital (equipos, materiales e infraestructuras), el trabajo (las habilidades profesionales y técnicas de los/las directivos/as, la capacitación, reclutamiento, utilización, retención y empoderamiento de los recursos administrativos, profesionales y técnicos), las tecnologías apropiadas al contexto institucional del sector público (estructuras organizacionales, procesos, recursos y estilos de gestión, sistemas de organización, planificación y ejecución), las articulaciones o redes (la coordinación interjurisdiccional, el trabajo regional, la vinculación con el sector privado) y sobre los condicionantes generales y específicos propios del contexto o ambiente (como fortalecedor de articulaciones abiertas y multidireccionales entre organizaciones del estado y la sociedad civil). Es capaz de innovar, utilizando críticamente los avances y las posibilidades tecnológicas según las diferentes necesidades institucionales en la producción de bienes y servicios públicos de calidad. Posee una actitud de flexibilidad que lo lleva a la actualización permanente de su formación y a la integración productiva en equipos de trabajo interdisciplinarios. Su conocimiento sobre los principales avances de la gestión pública le permite contribuir a un mejor desempeño de los organismos que conforman los diferentes niveles de gobierno. Su compromiso con los valores públicos lo posicionan en la defensa de la equidad, la transparencia y los principios democráticos.

5. Requisitos de ingreso

- a. Quienes tengan título de grado en Ciencia Política u otro título correspondiente a disciplinas de las Ciencias Sociales o Humanísticas u otros afines y que, preferentemente, tengan experiencia en el sector público –aunque no como condición excluyente.
- b. Los graduados en universidades extranjeras oficialmente reconocidas en sus respectivos países, que posean títulos equivalentes a los indicados en el inciso anterior, debidamente certificados. Su admisión no significará reválida del título de grado.
- c. Quienes tengan título de grado universitario en otras disciplinas y acrediten una trayectoria reconocida en la gestión de organizaciones públicas.
- d. Quienes no posean título universitario de grado, y hayan aprobado carreras afines, de más de cuatro años de duración, en instituciones argentinas nacionales o provinciales, estatales o privadas legalmente reconocidas por las autoridades educativas correspondientes, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Educación vigente en su artículo 39 bis. Su admisión no significará reválida del título de grado.

e. Quienes posean conocimientos y competencias básicas en herramientas digitales y uso de plataformas para desempeñarse satisfactoriamente en el entorno virtual que se propone.

Para los/los postulantes extranjeros/as de habla no española será requisito de admisión acreditar el nivel Intermedio Independiente (B2) o superior de conocimiento de la lengua española, de acuerdo con los estándares establecidos por el MCERL (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas). En caso de ser admitidos, deberán acreditar, previamente a la defensa del Trabajo Final Integrador el nivel avanzado del conocimiento de la lengua española, de acuerdo con los mismos estándares.

Los/las aspirantes podrán acreditar los niveles indicados previamente mediante el certificado internacional DUCLE (Diploma Universitario en Competencia en Lengua Española como Lengua Extranjera) de la Universidad Nacional de Rosario u otras certificaciones internacionales reconocidas por el sistema de Certificación del Español como Lengua Extranjera (SICELE).

Para la inscripción a la carrera de “Especialización en Gestión Estratégica de Organizaciones Públicas, Modalidad a Distancia, los/las postulantes deberán presentar:

- Solicitud de admisión consignando datos personales;
- Copia legalizada (anverso y reverso) del título universitario;
- Currículum Vitae completo con carácter de declaración jurada;
- Constancias de los antecedentes declarados en el currículum en formato PDF;
- Entrevista personal en los casos en los que la Comisión Académica lo considere necesario.

En todos los casos, la admisión de los/las postulantes será resuelta por la Comisión Académica de la carrera de Especialización en Gestión Estratégica de Organizaciones Públicas Modalidad Distancia , previo análisis de las presentaciones, mediante resolución fundada y fehacientemente notificada a los aspirantes.

Al momento de la admisión a la carrera, los/las alumnos/as deberán ser notificados fehacientemente de la obligación de depositar, una vez finalizada la carrera, en el Repositorio Digital Institucional una copia digital del Trabajo Final Integrador de acuerdo con lo que establece la normativa de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Rosario.

6. Curso de Nivelación:

Para los/las aspirantes encuadrados/as en los incisos c, d y e del punto 5 como requisito de ingreso, se prevé la realización de cursos obligatorios de nivelación, con una carga horaria de 10hs por módulo, cada uno a realizarse antes del inicio del cursado regular de la carrera. La Comisión Académica elaborará la nómina de aspirantes a ingresar a la carrera que deben cumplir con el curso de nivelación, quienes serán notificados fehacientemente de dicha condición, al menos, veinte (20) días antes del inicio del Curso de Nivelación. Una vez concluido y aprobado el mismo, será la misma Comisión Académica quien determinará la admisión de dichos postulantes a la carrera. A continuación, se detallan las características y contenidos de la nivelación:

-**Objetivo general:** cubrir las vacancias en los conocimientos específicos relativos a la gestión pública de los aspirantes cuya disciplina de procedencia no los contempla o lo hace de manera insuficiente, y/ o en herramientas y dispositivos digitales de aquellos que aspirantes que así lo establezcan en sus antecedentes.

-**Objetivo específicos:** - adquirir y/o afianzar conocimientos de las problemáticas básicas de la gestión pública, de sus principales corrientes teóricas y de las transformaciones acontecidas en el sector público en América Latina en los últimos 30 años.

- reforzar conocimientos sobre herramientas digitales propios de la educación a distancia.

-**Destinatarios:** aspirantes que por su perfil académico no puedan acreditar saberes teóricos y/o prácticos sobre gestión pública contemplados en los incisos c, d y e del punto 5.

-**Dinámica:** Presentación general sobre la Carrera, con dos módulos teórico-prácticos, de acuerdo con los siguientes contenidos:

Módulo 1: Elementos preliminares de Gestión Pública

Contenidos mínimos: Políticas Públicas y Gestión / Administración Pública, Sistema Político y Gestión Pública/ Política pública y política estatal / El proceso decisional en las organizaciones: poder y política / Burocracias / Tecnologías de gestión.

Módulo 2: Introducción a los enfoques teóricos de la Gestión Pública. Contenidos mínimos: del modelo de gerencia clásico a la nueva gestión pública / Las escuelas de la nueva gestión pública / Nueva gestión pública y administración de "lo público" / Modernización y reforma del Estado y nueva gestión pública / Las principales propuestas de la nueva gestión pública. Caracterización y clasificación / Lecciones aprendidas a partir de casos de estudio en América.

e) **Evaluación:** Las evaluaciones serán escritas y elaboradas por el equipo docente en las instancias previas de preparación del curso, a fin de garantizar continuidad (semejanza) entre la forma que asumirán las actividades del examen y las actividades de aprendizaje; además, asegurará que el nivel de exigencia sea acorde al desarrollo alcanzado en lo diferentes temas. Serán admitidos como alumnos de la Carrera aquellos aspirantes que aprueben el curso de nivelación.

f) **Docentes responsables:** Los/las docentes responsables del Curso de Nivelación serán nombrados por el Consejo Directivo de la Facultad a propuesta de la Dirección de la carrera con la aprobación de la Comisión Académica. Los mismos pueden no pertenecer a la planta docente de la Carrera.

7. Organización del Plan de Estudios

El presente Plan de Estudios comprende 3 Núcleos de Formación que contienen diez unidades curriculares (siete asignaturas, un Seminario, un taller y un Laboratorio)

7.1. Núcleos de formación

Núcleo teórico epistemológico. Contiene un recorrido curricular que permite acceder a los supuestos epistemológicos que dan origen a las distintas construcciones teóricas y a perspectivas teóricas y metodológicas adecuadas para la profundización de la comprensión del campo de la Gestión Pública.

Núcleo instrumental. Proporciona las más actualizadas herramientas (tecnologías e instrumentos) para operar tanto sobre los distintos niveles de gestión como sobre las diferentes dimensiones de la capacidad organizacional

Núcleo de integración y producción brinda los instrumentos y oportunidades de aprendizaje necesarios y adecuados para facilitar la producción de nuevos conocimientos desde la coproducción y la práctica

Núcleo teórico epistemológico	● Problemas actuales de la gestión pública ● Principios constitucionales, régimen político y administrativo en Argentina ● El proceso de políticas y la gestión pública
Núcleo instrumental	● Dirección estratégica de las organizaciones públicas ● Tecnologías de diseño y gestión de las organizaciones públicas ● Gestión estratégica de los recursos humanos del sector público ● Economía del sector público, planeamiento financiero y presupuestario ● Seminario de temáticas variables¹
Núcleo de integración y producción	● Taller de diseño de Trabajo Final Integrador (TFI) ● Laboratorio de prácticas de Gestión de Organizaciones Públicas

7.2. Evaluación

Las asignaturas, el seminario y el Laboratorio serán aprobados luego de cumplimentadas las siguientes instancias evaluativas:

- a) del proceso de enseñanza-aprendizaje
 - b) de la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes
 - c) del desenvolvimiento de actividades de trabajo y reflexión grupal
 - d) de las producciones
- Asistencia por parte de los/las estudiantes al 75 % de las clases sincrónicas virtuales correspondientes;

- Desempeño positivo del 75 % de distintas instancias y recursos de plataforma establecidas por los profesores y tutores
- Presentación y aprobación de un trabajo final de asignatura, taller o práctica de Laboratorio bajo supervisión de profesores y tutores.

Se prevé asimismo la producción de un Trabajo Final Integrador.

7.3. Unidades curriculares. Contenidos mínimos y especificaciones

1. Problemas actuales de la gestión pública

Transformaciones de la relación estado-sociedad civil en el Siglo XX y XXI. Relaciones entre política, administración y gestión. Crisis del modelo de gestión tradicional y del paradigma burocrático. Gobernabilidad y nuevos modelos de gestión. Sustentabilidad de los procesos. Articulación entre lo público, lo social y lo estatal. Nuevos actores, escenarios y modalidades de relacionamiento. Representación y participación social. Innovación y capacidades de las organizaciones públicas.

2 . El proceso de políticas y la gestión pública

La política pública en la articulación estado-sociedad-economía, según diferentes concepciones y enfoques teóricos. La determinación de las políticas como objeto teórico y el “lugar” de las organizaciones en su análisis. Política pública y política estatal en la coyuntura actual. El marco estructural económico, político, jurídico y cultural: restricciones y grados de libertad para las organizaciones públicas y para la factibilidad y viabilidad de las políticas. El proceso de la política pública: la configuración de la agenda pública, la elaboración, formulación, adopción, implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas. Modelos para el análisis de los actores institucionales en las distintas fases analíticas del proceso. Intervenciones diferenciales y capacidades: la innovación y el aprendizaje.

3. Principios constitucionales, régimen jurídico y administrativo en Argentina

Posición jurídica de la administración pública; principio de legalidad; ordenamiento jurídico administrativo. La actividad administrativa; las garantías del administrado; procedimientos administrativos; la pirámide institucional; disposiciones constitucionales sobre la estructura y funcionamiento administrativo; jurisdicciones, competencias y funciones. El acto administrativo, procedimientos, recursos, atribuciones, caracterización jurídica de los entes estatales.

4. Dirección estratégica de las organizaciones públicas

El análisis estratégico en el sector público. Planificación estratégica. Modelos y perspectivas. Etapas. Actores y escenarios. La formulación de estrategias, objetivos, metas y actividades. La gestión operativa de servicios con visión estratégica: previsión de la demanda, análisis de flujos y diseño de capacidades. Gestión de procesos de cambio. Liderazgo y conducción de equipos de trabajo. Negociación y gestión de conflictos.

5.- Laboratorio de prácticas de Gestión de Organizaciones Públicas

Es un espacio de formación colaborativo desde la práctica. Las prácticas de laboratorio son una herramienta fundamental para que las/los estudiantes puedan comprender y aplicar los conceptos teóricos de manera más efectiva y situada. Su objetivo es poner en discusión y análisis crítico el desarrollo de experiencias de gestión para desarrollar habilidades técnicas y proyectuales en los/las estudiantes que habiliten mejorar la calidad y desempeño de políticas y estrategias de gestión en organizaciones públicas.

Contenidos mínimos: identificación y definición de problemas de gestión pública, elementos básicos de un diagnóstico; contexto; diseño y análisis de mapa de actores, definición de estrategias. Análisis del comportamiento de los actores: coordinación, tensión, concurrencia, participación. Estilos y Modalidad de gestión. Evaluación, comunicación.

Se utilizarán distintas plataformas, recursos y ambientes digitales que garanticen una representación adecuada y detallada de los distintos escenarios a ser analizados e intervenidos de manera práctica. Se pondrán a disposición de las y los estudiantes videos explicativos realizados por los/las docentes responsables del área sobre casos específicos de gestión pública que serán disparadores tanto para actividades de discusión y debate como guías de reflexión y reelaboración de los casos puestos bajo análisis. Los casos prácticos de gestión contemplen cuestiones medulares de la gestión de organizaciones públicas que serán disparadores tanto para las actividades de discusión y debate como para la elaboración de guías de análisis y reelaboración de las prácticas puestas en el Laboratorio

El Laboratorio se inicia en el primer cuatrimestre y se desarrolla de manera intercalada y simultánea con otros espacios curriculares hasta el momento del cursado del Taller de Elaboración del Trabajo Final Integrador.

6. Tecnologías de diseño y gestión de las organizaciones públicas

Las organizaciones públicas, dimensiones y contexto. Organizaciones flexibles: características y parámetros de diseño. Tecnologías de diseño, mejora permanente y cambio: sistemas de calidad, reingeniería de procesos, técnicas de detección de niveles de satisfacción de los ciudadanos y de desarrollo de mejores prácticas. Control de gestión: definición de estándares, construcción de indicadores, cuadro de mando integral. Los desafíos de la sociedad de la información desde la perspectiva de las organizaciones. Nuevas tecnologías de la información y la comunicación y gestión pública: transformaciones en las relaciones con los ciudadanos, el diseño organizacional, las capacidades de los agentes y los estilos de gestión. La gestión de las comunicaciones y la información. Las comunicaciones internas y externas. Tecnologías de la información para el control de gestión, para la mejora permanente, para la toma de decisiones, para la vinculación con el ciudadano. Gobierno Abierto

7. Gestión estratégica de los recursos humanos del sector público

Valoración de los recursos humanos en la gestión de las organizaciones públicas. Intereses múltiples en las decisiones sobre recursos humanos. Diferentes enfoques y

aproximaciones conceptuales. El enfoque estratégico. Estimación de las condiciones de la gestión. Establecimiento de objetivos y estrategias. Provisión de personal. Desarrollo del personal. Compensaciones y beneficios. Relaciones laborales, relaciones con los empleados, medio ambiente laboral.

8. Economía del sector público, planeamiento financiero y presupuestario

Técnicas de dirección y de análisis financiero de las organizaciones públicas. Gestión de recursos financieros. Decisiones de inversión y estrategias de financiación. Sistema presupuestario. Modelos de planificación financiera. El proceso presupuestario y sus resultados. Técnicas de presupuestación. Gestión y ejecución presupuestaria. Órganos competentes. Control del gasto.

9. Seminario de Temáticas Variables I

Espacio curricular de carácter obligatorio para los y las cursantes. La variabilidad de contenido es anual y permite incorporar cuestiones vinculadas a la Gestión Pública tanto para profundizar algún tópico o para comprender su irrupción o persistencia en la escena política institucional sub nacional (local o provincial) . La temática, sus contenidos mínimos y el cuerpo docente serán sugeridos por la Dirección de la Carrera y deberán ser aprobados por la Comisión Académica.

10. Taller de diseño de Trabajo Final Integrador (TFI)

Articulación crítica de las distintas instancias del cursado. Elaboración del plan del Trabajo Final Integrador. Antecedentes. Justificación. Propósitos y objetivos. Perspectivas teóricas. Abordajes metodológicos. Circunscripción del campo empírico. Plan de análisis y cronogramas. Estrategias de escritura y presentación de resultados. Diseño de índices y redacción de informes de avances del documento final del Trabajo Final Integrador.

Trabajo Final Integrador:

Es el trabajo cuya aprobación constituye la finalización de la carrera; tendrá carácter individual y podrá adoptar las siguientes modalidades:

- Memoria institucional de una política, plan, programa o proyecto de gestión pública cuando el/la estudiante esté participando o haya participado como profesional en una organización pública (estatal o no estatal). La Memoria Institucional es un documento construido con el propósito de plasmar la gestión llevada adelante por una organización en el proceso de una política, plan, programa o proyecto en un período determinado de tiempo. Es un instrumento que promueve la gestión del conocimiento institucional.
- Análisis de caso de una política, plan, programa o proyecto de gestión pública. Se optará por esta modalidad cuando el/la estudiante no tenga una inserción profesional en el campo de las organizaciones públicas.

En todos los casos, las modalidades y temas seleccionados deberán ser propuestos por el/la estudiante en conformidad con su Director/a. Cualquiera fuere la modalidad elegida, el Trabajo Final Integrador, deberá dar cuenta de los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera.

7.4. Asignación horaria, créditos

		Carga horaria de interacción pedagógica		
Unidad curricular		Hs teóricos	Hs prácticas	Carga horaria total
Primer semestre				
1	Problemas actuales de la gestión pública	20	10	30
2	El proceso de políticas y la Gestión Pública	20	10	30
3	Principios constitucionales, régimen jurídico y administrativo en Argentina	20	10	30
4	Dirección Estratégica de las Organizaciones Públicas	20	10	30
5	Laboratorio de prácticas de Gestión de Organizaciones Públicas	20	40	60
6	Tecnologías de diseño y gestión de las organizaciones públicas	20	10	30
7	Gestión de Recursos humanos del Sector Público	20	10	30
8	Economía del sector público, planeamiento financiero y presupuestario	20	10	30
9	Seminario de Temáticas variables 1	20	10	30
10	Taller Trabajo Final Integrador	20	40	60
	Trabajo Final Integrador			
Totales		200	180	380

Carga horaria de trabajo autónomo del estudiante	1140
Carga horaria total de la carrera	1520
Total de créditos	60

8. Modelo educativo

El modelo educativo sobre el cual se basa la propuesta de la Especialización en Gestión Estratégica de Organizaciones Públicas - modalidad a distancia, es el de la cooperación e interacción entre los distintos actores que forman parte del proceso de enseñanza/aprendizaje. Las tecnologías de información y comunicación al servicio de los procesos educativos habilitan la conformación de espacios de producción colaborativa, así como el intercambio y la circulación de saberes y de los más diversos modos de expresiones artísticas.

El eje del modelo pedagógico de la Especialización en Gestión Estratégica de Organizaciones Públicas está en el modelo constructivista donde los aprendizajes se promueven desde el diálogo con las/los estudiantes y la actitud creativa frente a las diversas propuestas de los/las docentes.

La configuración de un dispositivo hipermedia por parte de la Universidad Nacional de Rosario, considerado como una red sociotécnica que posibilita realizar acciones "en interactividad responsable" para investigar y aprender bajo la modalidad a distancia, representa un dinamizador fundamental para la puesta en marcha de la Especialización en Gestión estratégica de Organizaciones Publicas

La **tarea docente** se lleva adelante por un equipo integrado por **profesores/as responsables**, un equipo de **tutores/as académicos** y otro equipo compuesto por **tutores/as tecnológicos**. Cada espacio curricular (asignatura, seminario, laboratorio y taller) está compuesto por un profesor, un tutor académico y un tutor tecnológico, juntos garantizan un proceso de acompañamiento al estudiantado para ampliar y profundizar los conocimientos a partir del trabajo continuo de investigación e intercambio.

Profesor/a: es el/la docente a cargo de la asignatura y responsable del contenido académico; realiza el diseño, edición e implementación de actividades y del espacio virtual (contenidos sincrónicos y a sincrónicos- textos base, cronograma de actividades, contenidos de las actividades, recursos y trabajos colaborativos, etc.) se ocupa de acompañar el proceso de enseñanza aprendizaje (e-a); brinda la resolución de dudas académicas y asesora para la comprensión de los contenidos. Coordina con el tutor académico actividades y procesos pedagógicos Se ocupa de establecer y llevar adelante las instancias evaluativas del módulo.

Tutor/a académico/a: es quien sigue la interactividad del módulo, lleva adelante la comunicación cotidiana con el estudiantado y el/la profesor/a. Coordina con el/la profesor/a los cronogramas y contenidos de actividades. Promueve el interés para la participación de los/las estudiantes y del trabajo colaborativo. Conoce en profundidad la temática del curso, los materiales y la bibliografía e identifican las lógicas comunicacionales, necesidades y hábitos de los involucrados en el proceso de e-a así como los requerimientos y potencialidades de la plataforma de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de Rosario. La tutoría no implica sólo la acción de responder y atender preguntas o consultas, sino que es una tarea esencial dentro de este modelo constructivista. Para esto, es necesario ir adaptando y revisando las propuestas de trabajo en función de satisfacer las exigencias y necesidades de los grupos particulares, con respecto a los temas abordados, las metodologías utilizadas y los diversos tiempos de aprendizajes.

Tutor/a tecnológico/a, asiste a profesores y estudiantes ante dificultades técnicas y reporta los problemas al campus virtual de la Universidad Nacional de Rosario .

8.1. Interacción docente-alumno

Se concibe la tarea docente acompañada de una modalidad tutorial, esto es, como un proceso en el cual los/las estudiantes, por medio del acompañamiento de docentes y tutores/as, amplían y profundizan sus conocimientos a partir del trabajo continuo de investigación e intercambio. En este sentido, la tutoría docente no implica sólo una acción meramente instrumental, sino que es una tarea esencial dentro de este modelo constructivista. Para esto, se propone un modelo procesual y dinámico de adaptación y revisión continua de las propuestas de trabajo en función de satisfacer las exigencias y necesidades de los grupos particulares, atendiendo a las peculiaridades de los temas abordados, las metodologías utilizadas y los diversos tiempos de aprendizajes.

Los y las profesores y tutores/as, junto a los responsables de la dirección de la Especialización en Gestión Estratégica de Organizaciones Públicas - Modalidad a Distancia, todos/as ellos/as capacitados/as para entender las lógicas de las interacciones y los procesos en entornos virtuales, potenciarán la producción de significaciones y generarán prácticas que permitan desarrollar el modelo educativo y comunicacional planteado. Distintos estudios sobre experiencias educativas de este tipo han demostrado que los/las estudiantes suelen tener dificultades en cuanto a una efectiva apropiación de

los espacios comunicacionales habilitados por las TIC (Tecnologías de la Información y de la Comunicación), y que los niveles de participación varían en relación con el uso cotidiano de mails, chats o foros. Es por eso por lo que la acción tutorial sistemática de los/las docentes está destinada, en gran medida, a potenciar la participación y las interacciones de y con los/las estudiantes. Asimismo, el aula virtual, al disponer de todas las herramientas comunicacionales, tanto sincrónicas como asincrónicas, promueve a su vez la interactividad requerida en este modelo pedagógico.

Las herramientas y recursos de comunicación posibilitan el borramiento de los límites espaciotemporales y producen un efecto de co-presencia a pesar de la distancia, lo cual también abre el juego a la interacción entre los actores involucrados, y extiende el espacio áulico más allá de los confines físicos del aula tradicional, constituyendo el espacio virtual de aprendizaje.

Cada profesor/a y tutor/a tendrá asignado/a hasta un máximo de 25 estudiantes, con una cantidad de horas variables. Se estima que deberá dedicar un promedio de 7 horas semanales al contacto con la plataforma, más 5 horas para la elaboración de informes, corrección y devolución de actividades, animación de foros y realización de propuestas complementarias.

El/la profesor/a, acompañado por el/la tutor/a, presenta la materia y describe la modalidad de trabajo a través de la publicación de los contenidos de esta y las consignas y los enunciados de las actividades prácticas. Realiza, además, una presentación multimedia de tipo introductoria de los temas que considere más importantes o que precisen una explicación oral. También cuenta con la posibilidad de llevar a cabo videoconferencias para abordar los temas o conceptos principales de cada unidad que lo requieran.

Es preciso destacar que en el aula virtual se efectúan tareas conjuntas y de discusión grupal, como foros y otros mecanismos; se promueve la consulta a bibliotecas, el análisis y discusión de casos, la elaboración de proyectos, etc. Esto supone que, en algunos momentos, la relación puede ser de uno a uno, y, en otros, de uno a un grupo, y, también, de uno a todos, lo cual significa que el/la docente y el/la tutor/a van a dedicar también su tiempo de apoyo y orientación a los grupos y no sólo a los/las estudiantes en forma individual.

9. Entornos de aprendizaje:

Todas las unidades de cada asignatura tendrán los siguientes elementos:

9.a. Videos de presentación: Son breves videos que el/la docente y el/la tutor/a a cargo realiza con el fin de presentarse y presentar la asignatura. Los mismos se producirán con el propósito de que se puedan ver y descargar tanto en la plataforma educativa Moodle como en dispositivos móviles. Permiten generar, por su lenguaje icónico-inicial, una mayor aproximación entre los/las docentes, tutores y los/las estudiantes, y, de ese modo, reforzar la “presencia” y el contacto más allá de las “distancia” espacial.

9.b. Textos-base: Se trata de textos que contribuyen a organizar las distintas unidades de las asignaturas, brindando las claves de lectura para ayudar a comprender las diversas problemáticas teóricas y conceptuales trabajadas. Son producidos por la cátedra de modo hipertextual e hipermedial, y enlazan a textos fuentes y bibliografía también seleccionada y organizada por los/las docentes y tutores/as de la cátedra. Este tipo de textos tienden a brindar un mapa que permite a los/las estudiantes realizar conexiones con otros textos, actividades, foros de debates y trabajos prácticos, con el fin de generar la comprensión y aprehensión de los temas abordados.

9.c. Presentación multimedia por unidades: Cada profesor/a y tutor/a prepara una breve presentación multimedia por cada unidad de la asignatura que queda disponible en la plataforma para ser visualizada y descargada cuando el/la estudiante lo considere necesario. Se trata de un recurso que acompaña a los textos-base y busca explicitar las características generales de la unidad, los temas a desarrollar y los/las autores/as seleccionados/as, dando cuenta de la dinámica de trabajo como así también de los objetivos propuestos. Los/las estudiantes podrán consultar dichos videos en la medida que van recorriendo la bibliografía y avanzando en las distintas unidades de la asignatura.

9.d. Videoconferencias: El/la docente de cada asignatura brindará una videoconferencia por unidad en donde expondrá y trabajará los aspectos teóricos fundamentales. La duración de la videoconferencia, que tendrá un carácter sincrónico, es de 120 minutos. En ese marco, se contempla un espacio para preguntas, comentarios e intervenciones por parte de los/las estudiantes. La asistencia a la misma por parte de los/las maestrandos/as es obligatoria y es uno de los requisitos para la regularización de la asignatura. Estas videoconferencias quedan grabadas y disponibles para volver a ser consultadas cuando los/las estudiantes así lo requieran.

9.e. Audiovisuales: podcast, enlaces y sistemas inmersivos y de realidad aumentada referidos a contenidos afines.

9.f. Bibliografía: Selección de textos conformados por libros, capítulos de libros y artículos científicos, divididos en lecturas obligatorias y ampliatorias o complementarias, y organizados por el orden de la lectura sugerida. La bibliografía estará disponible en la plataforma educativa Moodle para ser descargada o leída en línea.

9.g. Actividades: Se presentarán diversas actividades en función de poner en práctica los contenidos desarrollados en cada unidad. Las actividades tienen diferentes características: trabajos de reflexión y producción, situaciones problemáticas a resolver, guías de preguntas, ensayos breves. Las actividades pueden tener un tiempo límite de resolución o de desarrollo, según la propuesta didáctica del/de la docente.

9.h. Foro de actividades: Se trata de un espacio de trabajo participativo asincrónico que permite, por medio de diferentes modalidades, generar un escenario de debate e intercambio colaborativo sobre diversos temas propuestos por el/la docente. La participación y la producción de los/las estudiantes en este espacio serán tomadas como indicadores para cumplimentar las condiciones de regularidad de las asignaturas.

19.i. Foro de consultas: Espacio de comunicación asincrónica que permite realizar consultas en torno a los temas trabajados y que pueden ser generadas tanto por el/la docente como por los/las alumnos/as. Es el lugar principal para plantear dudas, formular interrogantes y hacer comentarios sobre los aspectos teórico-conceptuales abordados.

10.j. Chat de encuentro: Se prevé un cronograma de chat con el propósito de que los/las estudiantes realicen consultas públicas o privadas sobre diversos aspectos de la asignatura. Desde cuestiones vinculadas a la bibliografía, pasando por las actividades propuestas, hasta el trabajo final. El chat es una herramienta que permite un encuentro entre el/la docente y los/las estudiantes, como así también entre los/las estudiantes entre sí.

10. Plataforma y Roles de Usuarios

La plataforma utilizada por la Especialización en Gestión Estratégica de Organizaciones Públicas - Modalidad a Distancia será Moodle, una plataforma e-learning de distribución libre que permite la creación y administración de comunidades educativas en línea. El

Moodle posibilita interacciones grupales y conversaciones privadas docente-estudiante y estudiante-estudiante, y contiene una cantidad de herramientas comunicativas y educativas que generan insumos para la evaluación del desempeño académico de los/las estudiantes.

Existen diferentes gestiones de roles de los usuarios:

10.a. Usuario administrador: Administra y gestiona los accesos del resto de los perfiles. Genera cursos y categorías e instala complementos para el sistema.

10.b. Usuario profesor: Cuenta con los permisos para editar, diseñar, crear, modificar y borrar recursos o actividades dentro de los cursos al que se encuentra asignado. Puede inscribir, calificar a los/las estudiantes y comunicarse de forma personal o grupal.

10.c. Usuario profesor sin permiso de edición: Puede calificar y responder consultas de los otros usuarios, pero sin el permiso para agregar o modificar contenidos ya generados.

10.d. Usuario estudiantes: Puede visualizar todos los contenidos de la asignatura donde se encuentra inscripto, realizar actividades, revisar recursos y participar en las diferentes instancias que el/la docente propone sin modificar contenidos que son parte de la propuesta educativa.

10.e. Usuario invitado: Solo puede visualizar los contenidos de la plataforma, sin poder modificarlos, ni poder participar de las diversas propuestas.

La plataforma cuenta también con herramientas que pueden utilizar los/las docentes de acuerdo con sus diferentes estrategias didácticas. Entre ellas, se encuentran el calendario de actividades, publicaciones personales (blog), diversos cuestionarios, herramientas de evaluación y autoevaluación, encuestas, wikis y taller.

En cuanto a las videoconferencias, la Especialización en Gestión Pública - Modalidad a Distancia contará con las herramientas provistas por el Campus Virtual de la Universidad Nacional de Rosario, lo cual garantizará un entorno para poder compartir archivos, aplicaciones y pizarra. Las salas serán configurables como privadas o públicas, con acceso a invitados o solo a usuarios registrados, con un sistema de notificaciones a estos últimos. Esta herramienta permitirá grabar las conferencias y poder acceder a ellas desde cualquier dispositivo conectado a Internet y con cualquier sistema operativo.

10.1. Configuración mínima equipo informático

Los/las estudiantes podrán acceder a las asignaturas y talleres a través de una computadora con capacidad multimedia y webcam, donde puedan utilizar navegador, cliente de correo y conexión a Internet.

También podrán acceder desde una tablet y/o smartphone, que tengan conexión a Internet.

ANEXO II

REGLAMENTO DE LA CARRERA DE POSGRADO ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DE ORGANIZACIONES PÚBLICAS

ARTÍCULO 1º. La carrera de posgrado *“Especialización en Gestión Estratégica de Organizaciones Públicas, Modalidad a Distancia* está organizada de acuerdo con las pautas establecidas en la Ordenanza N° 666 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Rosario, la normativa nacional, así como las normas que establezca el presente reglamento.

ARTÍCULO 2º. La Dirección Académica de la carrera de posgrado “Especialización en Gestión Estratégica de Organizaciones Públicas ,Modalidad a Distancia estará a cargo de un/a Director/a, que tendrá que contar con título de Especialista, Magíster o Doctor emitidos por universidades argentinas o extranjeras y que acredite antecedentes académicos de investigación y profesionales en el área disciplinar. Será designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, a propuesta de la Secretaría de Investigación y Posgrado y el Decanato. La Dirección será asistida por un/a Secretario/a Técnico/a que será designado/a por el Consejo Directivo, a propuesta de la Secretaría de Investigación y Posgrado y la Dirección.

ARTÍCULO 3º. Serán funciones del/la director/a:

- a) Convocar las reuniones ordinarias y extraordinarias de Comisión Académica y participar en ellas, con voz, pero sin voto.
- b) Organizar los aspectos de gestión y política universitaria en el desarrollo de la carrera.
- c) Supervisar el desarrollo académico de los cursos formales, de los trabajos de práctica y de los Trabajos Finales Integradores
- d) Supervisar el desarrollo administrativo de la Carrera.
- e) Gestionar los medios de financiación.
- f) Elevar al Consejo Directivo de la Facultad todo trámite que requiera resolución de aquel.
- g) Planificar cada año lectivo las actividades propias de la Carrera.
- h) Supervisar el cumplimiento de los trámites administrativo-académicos inherentes a la Carrera.
- i) Informar periódicamente sobre la marcha de la Carrera a la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad.
- j) Recomendar a la Secretaría de Investigación y Posgrado todas las actuaciones necesarias para la buena marcha de la Especialización.

- k) Organizar la documentación necesaria para los procesos de acreditación / reacreditación y categorización de la Carrera cuando se realicen las convocatorias a tal efecto.
- l) Convocar a reuniones docentes para mejoramiento de la cursada.
- m) Realizar periódicamente una evaluación interna del funcionamiento de la Carrera, que permita realizar ajustes y modificaciones tanto en el Plan de Estudios como en el Reglamento de la Carrera con el fin de controlar y actualizar el desarrollo de las actividades.

ARTÍCULO 4º. Serán funciones del/la Secretario/a Técnico/a:

- a) Colaborar con e/la Director/a en todo lo relativo a organizar, registrar y archivar todo lo concerniente al desarrollo administrativo de las actividades de la carrera.
- b) Realizar los llamados a inscripción.
- c) Coordinar con el área de Educación a Distancia la puesta de las aulas virtuales de las asignaturas y seminarios de la carrera.
- d) Actuar como nexo con el estudiantado en los temas administrativos.
- e) Administrar al estudiantado la Planilla de Evaluación Docente al final de cada módulo y procesar los resultados de esta.
- f) Todas aquellas que por su especificidad determine el/la director/a.
- g) Colaborar en las tareas del/la directora/a para el buen funcionamiento de la Carrera.
- h) Ejecutar las políticas y acciones determinadas por el/la directora/a y la Comisión Académica.
- i) Asistir a las reuniones de la Comisión Académica.
- j) Colaborar en la organización de la estructura anual de cursos y seminarios (calendario académico).
- k) Ser el nexo con los/las profesores/as en todo lo relativo a la elaboración de programas considerando los aspectos exigidos reglamentariamente.
- l) Ser el nexo entre la Carrera y las autoridades de Facultad en las gestiones relativas a la dinámica administrativa y otras derivadas de esta reglamentación.

ARTICULO 5º. La carrera contará con una Comisión Académica que será designada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, a propuesta del/la Decano/a y la Secretaría de Investigación y Posgrado. Estará constituida por seis (6) titulares y dos (2) suplentes, quienes deberán ser profesores/as, investigadores/as y/o expertos/as de reconocida trayectoria que posean título de Especialista. La misma será presidida por el/la Director/a de la Carrera, con voz y sin voto.

ARTICULO 6º. Serán funciones de la Comisión Académica:

- a) Colaborar con el/la director/a de la Carrera cuando lo requiera, especialmente en relación con el inciso h) del Artículo N° 35 de la Ordenanza 666/10.
- b) Actuar como comité de admisión. Los dictámenes que emita luego de examinar la documentación presentada por e/la aspirante y de realizar una entrevista personal cuando lo considere necesario, deberán estar fundamentados y serán inapelables. El dictamen será comunicado fehacientemente al aspirante.

- c) Aprobar, a propuesta de la Dirección de la carrera, los/las profesores/as de los eventuales cursos de nivelación.
- d) Aprobar los/las directores/as del TFI propuesto por el alumno/a.
- e) Proponer al Consejo Directivo de Facultad el otorgamiento de equivalencias cuando corresponda.
- f) Estudiar y aprobar el Plan de trabajo del TFI
- g) Promover estrategias de seguimiento de alumnos tendientes al mejoramiento del rendimiento académico.
- h) Colaborar en la evaluación y seguimiento de la Carrera.
- i) Emitir dictámenes sobre asuntos que la Coordinación y/o la Dirección requieran.
- j) Proponer al Consejo Directivo la designación de los miembros de la Comisión Evaluadora de la Carrera
- k) Estudiar y recomendar o rechazar los pedidos de prórroga de la presentación del trabajo de Práctica o Memoria Institucional, estipulando los plazos correspondientes, de acuerdo con las precisiones indicadas en el Artículo N° 45 de la Ordenanza 666/10.

ARTICULO 7 °.- El cursado de la carrera tendrá una duración de 12 meses. Una vez aprobadas todas las exigencias curriculares establecidas en el Plan de Estudios, el/la estudiante tendrá 6 meses para la presentación del Trabajo Final Integrador.

El/la alumno/a podrá solicitar suspensión del cursado o prórroga para la presentación del trabajo final por las siguientes causales debidamente justificadas:

- enfermedad grave o incapacidad transitoria, propia o de familiar;
- tareas de gestión o desempeño en la función pública;
- maternidad o paternidad.

En todos estos casos o en otros que pudieran excepcionalmente presentarse la Comisión Académica recomendará al Consejo Directivo de la Facultad acerca del período de suspensión o prórroga a otorgar para que se dicte resolución cuya copia deberá ser elevada al Consejo Superior.

Del mismo modo la Comisión Académica resolverá y recomendará sobre los pedidos de readmisión de quienes hayan perdido su condición de alumnos por haber caducado de pleno derecho todos los actos realizados.

ARTICULO 8 °. Los/las docentes a cargo de asignaturas, talleres, seminarios y Laboratorio deberán poseer, al menos, título de posgrado equivalente al que se otorga y antecedentes en investigación y docencia. Dicha formación podrá ser equiparada por una excelente trayectoria académico – profesional. Serán designados por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, a propuesta de la dirección de la carrera, la Secretaría de Investigación y Posgrado y el Decanato.

ARTÍCULO 9º. Los/las docentes a cargo de los núcleos deberán:

- a) Seleccionar la bibliografía correspondiente a cada unidad, diseñar las actividades de clase y el trabajo final correspondiente a la aprobación de la actividad curricular.
- b) Atender las consultas del alumno que atañen a aspectos disciplinares.

- c) Realizar la evaluación final y calificar el desempeño de cada alumno.

ARTÍCULO 10 Los/las tutores que asistirán a los/las docentes a cargo de seminarios y talleres, deberán poseer título de grado o posgrado correspondiente al área específica y serán designados por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, a propuesta de la dirección de la carrera, la Secretaría de Investigación y Posgrado y el Decanato.

ARTÍCULO 11 Los/las tutores de los seminarios y talleres desarrollarán tareas que abarcan aspectos disciplinares, técnico-comunicacionales, académicos y administrativos, y deberán:

11.a) Acompañar y orientar a los/las estudiantes a los fines de generar, con empleo de mediaciones tecnológicas, condiciones favorables para la construcción de aprendizajes significativos.

11.b) Realizar el seguimiento de la participación de los/las alumnos en los espacios de comunicación sincrónicos y asincrónicos.

11.c) Informar al/a la docente responsable del seminario o taller sobre la participación de los/las estudiantes en el aula virtual, la asistencia a las videoconferencias, visualización de contenidos, entregas de actividades y trabajos y demás indicadores empleados para definir la condición de regularidad de cada alumno/a.

11.d) Participar en las conversaciones de los foros del aula virtual para responder consultas, despejar dudas y promover escenarios de reflexión y aprendizajes conjuntos entre los/las estudiantes.

ARTICULO 12 Cada docente y tutor/a tendrá asignado/a un máximo de 25 estudiantes, con una cantidad de horas variables. Se estima que deberá dedicar un promedio de 7 horas semanales al contacto con la plataforma, más 5 horas para la elaboración de informes, corrección y devolución de actividades, animación de foros y realización de propuestas complementarias.

ARTÍCULO 13 °. Podrán aspirar al título de Especialista:

a. Quienes tengan título de grado en Ciencia Política u otro título correspondiente a disciplinas de las Ciencias Sociales o Humanísticas u otros afines y que, preferentemente, tengan experiencia en el sector público –aunque no como condición excluyente.

b. Los graduados en universidades extranjeras oficialmente reconocidas en sus respectivos países, que posean títulos equivalentes a los indicados en el inciso anterior, debidamente certificados. Su admisión no significará reválida del título de grado.

c. Quienes tengan título de grado universitario en otras disciplinas y acrediten una trayectoria reconocida en la gestión de organizaciones públicas.

d. Quienes no posean título universitario de grado, y hayan aprobado carreras afines, de más de cuatro años de duración, en instituciones argentinas nacionales o provinciales, estatales o privadas legalmente reconocidas por las autoridades educativas correspondientes, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Educación vigente en su artículo 39 bis. Su admisión no significará reválida del título de grado.

e. Quienes posean conocimientos y competencias básicas en herramientas digitales y uso de plataformas para desempeñarse satisfactoriamente en el entorno virtual que se propone.

ARTÍCULO 14 °. Quienes deseen cursar la carrera deberán inscribirse dentro de los plazos que a tal efecto se establezcan, en los lugares y horarios que las autoridades de la Facultad dispongan. Para la inscripción los postulantes deberán presentar:

- Solicitud de admisión consignando datos personales;
- Copia legalizada (anverso y reverso) del título de grado universitario;
- Currículum Vitae completo con carácter de declaración jurada;
- Constancias de los antecedentes declarados en el currículum- Plan de Trabajo en donde se incluya la motivación por la cual se inscribe en la carrera y explique el área de trabajo o temática de interés para realizar el Trabajo Final Integrador con su correspondiente fundamentación.

ARTÍCULO 15°. Para los/los postulantes extranjeros/as de habla no española será requisito de admisión acreditar el nivel Intermedio Independiente (B2) o superior de conocimiento de la lengua española, de acuerdo con los estándares establecidos por el MCERL (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas). En caso de ser admitidos, deberán acreditar, previamente a la defensa de Trabajo Final Integrador el nivel avanzado del conocimiento de la lengua española, de acuerdo con los mismos estándares

Los aspirantes podrán acreditar los niveles indicados previamente mediante el certificado internacional DUCLE (Diploma Universitario en Competencia en Lengua Española como Lengua Extranjera) de la UNR u otras certificaciones internacionales reconocidas por el sistema de Certificación del Español como Lengua Extranjera (SICELE).

ARTICULO 16°. Al momento de la admisión a la carrera, los/las ingresantes deberán ser notificados/as fehacientemente de la obligación de depositar, una vez finalizada la carrera, en el Repositorio Digital Institucional una copia digital del Trabajo Final Integrador de acuerdo a lo que establece la normativa de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Rosario.

ARTICULO 17°. La selección de postulantes será resuelta por la Comisión Académica mediante resolución fundada. Las decisiones se tomarán en base a elementos objetivos de valoración que la misma Comisión se dará con acuerdo de la Dirección de la Carrera. La decisión de admisión deberá ser fehacientemente notificada al aspirante.

ARTICULO 18 . El/la aspirante deberá presentar a la Dirección de la carrera:

- 1) Solicitud de admisión a la carrera mediante nota.
- 2) Copia legalizada del título de grado.
- 3) Copia legalizada de las primeras dos hojas de Documento Nacional de Identidad y partida de nacimiento.
- 4) Su Currículum Vitae completo.
- 5) Certificación probatoria de conocimiento idóneo del español en el caso de aspirantes de habla no española.

6) En el caso de los/las estudiantes extranjeros/as la documentación a presentar en su carácter de ciudadano/a extranjero/a se regirá por las disposiciones vigentes en la Universidad Nacional de Rosario al momento de la inscripción.

La Comisión Académica podrá solicitar otra documentación necesaria para ser considerada en la admisión a la carrera. La Comisión decidirá, luego de evaluar los antecedentes, la necesidad de determinados postulantes de asistir al curso de nivelación.

ARTICULO 19º. Cuando haya aspirantes comprendidos/as en los incisos c , d y e del punto 5 del Plan de Estudios, la Comisión Académica podrá implementar cursos de nivelación con el objeto de cubrir las vacancias de formación académica. Los cursos de nivelación serán obligatorios para aquellos alumnos que indique la Comisión y no tendrán menos de 20hs ni más de 30hs de duración.

ARTICULO 20º. Los cursos de nivelación se organizarán de acuerdo con los siguientes aspectos:

a) **Objetivo general:** cubrir las vacancias en conocimientos específicos de los aspirantes cuya disciplina de procedencia no contempla o son insuficientes los referidos a la gestión pública,

b) **Objetivo específico:** adquirir y/o afianzar conocimientos de las problemáticas básicas de la gestión pública, de sus principales corrientes teóricas y de las transformaciones acontecidas en el sector público en América Latina en los últimos 30 años.

c) **Destinatarios:** aquellos aspirantes que por su perfil académico y/o profesional no puedan acreditar saberes teóricos y/o prácticos sobre gestión pública. La Comisión Académica determinará esta situación al momento de la admisión a la Carrera. El aspirante será notificado fehacientemente de su situación con veinte (20) días de anticipación al inicio del Curso de Nivelación.

d) **Dinámica:** Una presentación general sobre la Carrera. Dos módulos teórico- prácticos, de acuerdo con los siguientes contenidos:

Módulo 1: Elementos preliminares de Gestión Pública

Contenidos mínimos: Políticas Públicas y Gestión / Administración Pública, Sistema Político y Gestión Pública/ Política pública y política estatal / El proceso decisional en las organizaciones: poder y política / Burocracias / Tecnologías de gestión.

Módulo 2: Introducción a los enfoques teóricos de la Gestión Pública. Contenidos mínimos: del modelo de gerencia clásico a la nueva gestión pública / Las escuelas de la nueva gestión pública / Nueva gestión pública y administración de "lo público" / Modernización y reforma del Estado y nueva gestión pública / Las principales propuestas de la nueva gestión pública. Caracterización y clasificación / Lecciones aprendidas a partir de casos de estudio en América.

e) **Evaluación:** Las evaluaciones serán escritas y elaboradas por el equipo docente en las instancias previas de preparación del curso, a fin de garantizar continuidad (semejanza) entre la forma que asumirán las actividades del examen y las actividades de aprendizaje; además, asegurará que el nivel de exigencia sea acorde al desarrollo alcanzado en lo diferentes temas. Se realizará una evaluación integradora de ambos módulos. Serán admitidos como alumnos de la Carrera aquellos aspirantes que aprueben el curso de nivelación.

f) **Docentes responsables:** Los/las docentes responsables del Curso de Nivelación serán nombrados/as por el Consejo Directivo de la Facultad a propuesta de la Dirección de la carrera con la aprobación de la Comisión Académica. Los mismos pueden no pertenecer a la planta docente de la Carrera.

ARTICULO 21: Cada una de las unidades curriculares establecerán su modo de evaluación final que podrá ser sincrónico o asincrónico según la dinámica que establezca cada una de las áreas (monografía, verificación escrita, coloquio). Para acceder a esa instancia de evaluación el/la estudiante deberá haber presenciado y participado de, al menos, un setenta y cinco por ciento (75%) de las tareas programadas. La presentación de los trabajos deberá realizarse en un plazo máximo de tres meses, contando a partir de la fecha de dictado de cada asignatura.

ARTÍCULO 22º: El/la alumno/a podrá solicitar equivalencias de algunas de las asignaturas de la carrera si acreditase el cursado y aprobación en los últimos tres (3) años de una asignatura con contenidos que a juicio de la Comisión Académica se corresponda con los planes de estudios formales de unidades académicas argentinas o extranjeras debidamente acreditadas. La solicitud de equivalencia no podrá superar una carga horaria superior al 20% de las horas asignadas a la carrera. En todos los casos la Comisión Académica de la carrera resolverá acerca de las equivalencias correspondientes. El/la estudiante deberá acompañar con el pedido de equivalencias: el programa analítico de la asignatura; la acreditación de la carga horaria; y el certificado de aprobación extendido por la institución correspondiente. Todos estos documentos deben estar acreditados por las instituciones académicas correspondientes.

ARTICULO 23 Una vez aprobados todos los espacios curriculares el/la estudiante está en condiciones de presentar su Trabajo Final Integrador de carácter individual y podrá adoptar las siguientes modalidades:

- Memoria institucional de una política, plan, programa o proyecto de gestión pública cuando el/la estudiante esté participando o haya participado como profesional en una organización pública (estatal o no estatal). La Memoria Institucional es un documento construido con el propósito de plasmar la gestión llevada adelante por una organización en el proceso de una política, plan, programa o proyecto en un período determinado de tiempo. Es un instrumento que promueve la gestión de conocimiento institucional.
- Análisis de caso de una política, plan, programa o proyecto de gestión pública. Se optará por esta modalidad cuando el/la estudiante no tenga una inserción profesional en el campo de las organizaciones públicas.

En todos los casos, las modalidades y temas seleccionados deberán ser propuestos por el/la estudiante en conformidad con su Director/a. Cualquiera fuere la modalidad elegida, el Trabajo Final Integrador, deberá dar cuenta de los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera.

ARTICULO 24 Para valorar el estado de avance de los Trabajos Finales Integradores, el/la director/a de la Carrera realizará al menos dos reuniones con el estudiantado en el año siguiente a la finalización de la cursada y, en caso de ser necesario desarrollará una estrategia de acompañamiento particular junto a los/las directores/as de los proyectos y el conocimiento de la Comisión Académica

ARTÍCULO 25º: El Trabajo Final Integrador contará con el aval de un/a director/a con antecedentes académicos específicos -en docencia, investigación o profesionales- correspondientes al área de estudios de la carrera; y si fuera necesario también un/a codirector/a que deberá reunir los mismos requisitos que el/la directora/a. Ambos serán propuestos por el/la estudiante y en caso de no hacerlo, la Dirección de la carrera pone a disposición el Banco de potenciales directores/as y co directores/as de carreras de pos grado.

Serán funciones del/de la directora/a del Trabajo Final Integrador :

- a) asesorar y orientar al/a la alumno/a en la elaboración del Trabajo Final Integrador.
- b) avalar la solicitud de equivalencias que el/la estudiante presente a la Comisión Académica de la carrera, así como asesorar n toda otra recomendación sobre el trayecto de formación del/de la estudiante que considere pertinente.
- c) avalar toda presentación que el/la alumno/a realice ante las autoridades de la carrera.

Será función del/de la Codirector/a del Trabajo Final Integrador:

Colaborar con el/la directora/a ya sea en relación con todos los aspectos y tramitaciones correspondientes al recorrido académico del/de la alumno/a y en la orientación de la elaboración del Trabajo Final Integrador o bien en relación con aspectos puntuales que se acuerden entre el/la Director/a y el/la Codirector/a, y que se informen a la Dirección de la carrera en la nota de aval que cada uno/a de ellos/as presente aceptando la dirección o codirección.

ARTÍCULO 26º: La presentación del Trabajo Final Integrador se realizará del siguiente modo: el/la alumno/a elevará una nota dirigida a la Comisión Académica, acompañada por una nota del/de la Director/a y el/la Codirector/a manifestando que avala dicha presentación. El plazo máximo para la entrega del Trabajo Final Integrador será de 6 meses y comenzará a correr a partir de la última aprobación de la actividad curricular, según conste en el acta respectiva.

ARTÍCULO 27º: Los jurados de los Trabajos Finales Integradores serán designados por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencia Política y RRH en base a la propuesta elevada por la Comisión Académica de la Carrera a la Dirección de la misma .El jurado estará integrado por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, los que deberán ser especialistas de reconocida trayectoria y prestigio y posean antecedentes y trayectoria académica en el tema del Trabajo Final Integrador El/la Director/a del Trabajo Final Integrador no formará parte del jurado.

ARTÍCULO 28º: Los/las miembros del Jurado de Trabajo Final Integrador podrán ser recusados por los/las alumnos/as ante el Consejo Superior dentro del término de siete (7) días contados a partir de la notificación fehaciente de su designación al/a la interesado/a. La recusación se formulará por escrito y por las causas establecidas en el Código Procesal, Civil y Comercial de la Nación para la recusación de los/las jueces/juezas.

ARTÍCULO 30º: Serán tareas del Jurado del Trabajo Final Integrador examinar previamente el trabajo presentado, que podrá ser aprobado, aprobado con pedido de modificaciones o rechazado, en un plazo no mayor de sesenta (60) días corridos por voto individual y fundado de cada uno de los miembros del Jurado. Si los dictámenes no fueran unánimes en la aprobación del Trabajo Final Integrador, la aprobación o rechazo se decidirá por simple mayoría. En caso de que el Trabajo Final Integrador deba modificarse, los plazos otorgados para hacerlo no deberán ser superiores a seis (6) meses.

En caso de ser rechazado el Trabajo Final Integrador por dictamen fundado, el/la alumno/a podrá optar por rehacerlo. El plazo para la nueva presentación no podrá ser superior a un año. La nueva presentación del Trabajo Final Integrador iniciará un nuevo trámite similar al anterior y que respetará los plazos y términos indicados para la primera presentación. En esta segunda oportunidad no habrá posibilidad de rehacer el Trabajo Final Integrador. El/la alumno/a que no opte por rehacer su Trabajo Final Integrador perderá su condición de tal dentro de la Carrera y lo mismo ocurrirá con quien, habiéndolo modificado, reciba un nuevo dictamen negativo.

ARTÍCULO 31º: La carrera de Especialización en Gestión Estratégica de Organizaciones Públicas- modalidad distancia se financiará prioritariamente con recursos provenientes de aranceles, convenios y subsidios.

ARTÍCULO 32º: Toda otra situación no contemplada en el presente Reglamento será resuelta por la Comisión Académica, el/la directora/a de la carrera, y/o elevadas al Consejo Superior, cuando la situación así lo requiera.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Razón: Cargado por MARIA CECILIA GIURIA CABOT
Fecha de creación: 11/03/2025 11:06:03



Sistema: sudocu
Razón: Autorizado por Franco Bartolacci
Fecha de subida: 14/03/2025 13:19:38



Sistema: sudocu
Razón: Autorizado por SILVINA ROSA DALDOSS NICOLI
Fecha de subida: 11/03/2025 11:37:39